

**ACTA NO. 36**  
**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN**  
**PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 19 de diciembre del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aaron Marroquín Hernández C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, inciso t) y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez en su calidad de Síndica Propietaria de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación, mediante el que el señor Erasmo García Ortiz, da donación pura, simple y gratuita al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los bienes inmuebles que se describen en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo, quedando excluidas de la donación las superficies de terreno que corresponden a los 32 juicios ordinarios civiles a que se hace referencia en el considerando Sexto de la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

Segundo.- En el caso de que el Ayuntamiento Municipal apruebe la donación en favor del municipio, se faculta al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez, en su calidad de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren el convenio de Regularización y en su caso de lotificación con los propietarios poseedores de los inmuebles

que conforman el asentamiento humano Loma de los Pinos, y para que realice todas las acciones que sean necesarias ante el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la regularización del asentamiento humano denominado, Loma de los Pinos.

Tercero.- La donación materia de la presente propuesta de punto de acuerdo, tienen por único objeto, la regularización del asentamiento humano denominado Loma de Los Pinos, que se encuentra asentado sobre las parcelas materia de la donación, esto solo en caso de que el asentamiento humano mencionado, cumplan con lo ordenado por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Cuarto.- En razón de que el bien inmueble materia de la donación en favor del municipio tienen como único objeto la regularización del asentamiento humano, el bien que recibe el Municipio, será considerado como bien del Dominio Privado.

Quinto.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, sea legalmente posible, las obras de urbanización se deberán hacer en forma progresiva y con cargo a los ocupantes de los lotes, de conformidad con lo señalado por los artículos 42 fracción III, y 84 fracciones XII y XVII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sexto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, se autoriza al C. Presidente Municipal para que expida una resolución administrativa en la que se condone el pago por la expedición de la Resolución Administrativa que sea necesaria para la regularización.

Séptimo.- En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, no sea legalmente posible, será procedente la devolución de los bienes inmuebles al donante, para que sea este quien realice los trámites procedentes para la regularización.

08. Asuntos generales.

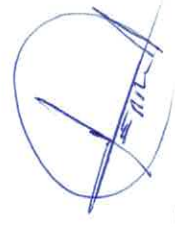
09. Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 19 de diciembre del año 2023, se dio inicio a la Trigésima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicitó al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quórum requerido, siendo las 08:32 ocho horas con treinta y dos minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.



Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidos votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Luz María Ortiz Padilla, quien hizo diversas manifestaciones en reconocimiento a la necesidad de atender el problema de los asentamientos humanos irregulares que existen en todos los municipios del país y en nuestro municipio.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto de acuerdo marcado con el punto número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se autoriza al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la Sindica Jurídica y con el Secretario General Municipal celebren el contrato de donación con el señor Erasmo García Ortiz para que pasen a la propiedad del municipio las tres parcelas del Ejido Zapotlán de Allende, de conformidad con la propuesta de punto de acuerdo aprobada. Se deberá proceder al cumplimiento del presente punto de acuerdo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el **punto número nueve**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 19 de diciembre del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

**L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**  
Presidente Municipal Constitucional



**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Síndico Procurador Hacendario

**L.A.E. Dina León Pérez**  
Síndico Procurador de Primera Minoría

  
**Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel**  
Regidor

  
**Lic. Luz Lizbeth González Terrazas**  
Regidora

  
**C. Juan Manuel Cárdenas Soto**  
Regidor

  
**Lic. María Reyna Maldonado Mendoza**  
Regidora

*Alvaro Z-Z.*  
**Lic. Álvaro Zarate Zarco**  
Regidor

  
**C. Irene Rodríguez González**  
Regidora

  
**C. Isidro Millán Elizalde**  
Regidor

  
**Mtra. María Fernanda Pasquel Solís**  
Regidora

  
**Lic. Ricardo Islas López**  
Regidor

  
**Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez**  
Regidora

  
**C. Jesús Aarón Marroquín Hernández**  
Regidor

  
**C. Héctor Herrera Castillo**  
Regidor

  
**Mtro. Fernando Aguilar Ramírez**  
Regidor

  
**C. Felicitas Vargas Juárez**  
Regidora

  
**L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín**  
Regidor

  
**Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega**  
Regidor

  
**Mtra. Luz María Ortiz Padilla**  
Regidora

  
**Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín**  
Regidora

  
**Dra. Elsa Mejía Gómez**  
Regidora

*2019. 11/16/20*  
**C. Luis Alberto Palma Santos**  
Representante Indígena de la comunidad de  
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.